



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 1510-2019-R

Lambayeque, 15 de octubre del 2019

#### VISTO:

El Expediente N° 5658-2019-SG-UNPRG, que contiene el Oficio N°001-2019-CE-UNPRG, emitido por el Presidente del Comité de Selección solicitando aprobación de Bases del Procedimiento de la Licitación Pública N° 003-2019/UNPRG "Adquisición de Libros para la Biblioteca Central y las Diversas Facultades de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo";

#### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 1347-2019-R, se aprobó el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección de la Licitación Pública N° 003-2019/UNPRG - Adquisición de Libros Para las Diferentes Facultades y Biblioteca Central de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, por un valor estimado de S/. 879,266.47 soles; asimismo, designó al Comité de Selección, encargado de conducir el Procedimiento de Selección antes descrito;

Que, el Presidente del Comité de Selección, Oscar Ramón Vílchez Vélez, designado a través de la Resolución N° 1347-2019-R, eleva para su aprobación, las bases del Procedimiento de la Licitación Pública N° 003-2019/UNPRG "Adquisición de Libros para la Biblioteca Central y las Diversas Facultades de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo";

Que, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del Oficio N° 1749-2019-OGAJ, avala el Informe N° 1042-2019-OGAJ, mediante el cual señala que de conformidad con el Art. 43° de la Ley de Contrataciones del Estado, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado.

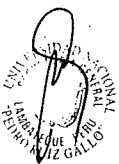
De conformidad con el Art. 48° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las bases cumplen con el contenido mínimo de requisitos establecidos en los literales a) a o), en lo que corresponde para Adquisición de Libros para la Biblioteca Central y las Diversas Facultades de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo (bienes).

Las presentes bases se han elaborado teniendo en cuenta la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD – Bases y Solicitud de Expresión de Interés Estándar para los Procedimientos de Selección a convocar en el Marco de la ley N° 30225. Según modificaciones dispuestas en las resoluciones N° 057-2019/OSCE/PRE, N° 098-2019-OSCE/PRE y N° 111-2019-OSCE/PRE, publicadas en el Diario Oficial El Peruano el 03 de abril del 2019, 29 de mayo de 2019 y 14 de junio del 2019, respectivamente. Vigentes a partir del 27 de junio del 2019.

En tal sentido la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que resulta procedente aprobar las bases del Expediente de Contratación de Licitación Pública N° 003-2019/UNPRG "Adquisición de Libros para la Biblioteca Central y las Diversas Facultades de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo"; debiéndose emitir la resolución correspondiente;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;





# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN Nº 1510-2019-R

Lambayeque, 15 de octubre del 2019

Pág. 2

#### SE RESUELVE:


**Artículo 1°.-** Aprobar las Bases del Procedimiento de la Licitación Pública Nº 003-2019/UNPRG "Adquisición de Libros para la Biblioteca Central y las Diversas Facultades de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo"; que forman parte del expediente administrativo Nº 5658-2019-SG-UNPRG.

**Artículo 2°.-** Remitir los antecedentes al Presidente del Comité de Selección para continuar con el procedimiento de selección conforme a sus atribuciones.

**Artículo 3°.-** Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Logística, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



  
UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO  
SECRETARÍA GENERAL  
LAMBAYEQUE - PERÚ  
**Dr. WILMER BARBA VILLALTA**  
Secretario General  
str

  
UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO  
RECTOR  
**Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ**  
Rector